

**REGISTRO  
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EC-RS)**

**A. EMPRESA**  
Razón Social : **ECOSOZ CCAR SERVICIOS GENERALES S.A.C.**  
N° RUC : 20601220831  
Representante Legal : Ana María Ccarhuapoma Rivas

**B. DIRECCIÓN**  
Oficina Administrativa : Agr. Pachacamac Parc. 3C GR. F-07 Lote 12, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.  
Planta de operaciones: : Agr. Pachacamac Parc. 3C GR. F-07 Lote 12, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.

**C. DIRECCIÓN TÉCNICA**  
Responsable técnico : ingeniero sanitario Juan Candia Cuno  
C.I.P. : 87498

**D. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

MERCADO NACIONAL	
ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
IN-1	<p>RAEE: grandes y pequeños electrodomésticos; equipos de informática y telecomunicaciones; aparatos electrónicos de consumo; aparatos de alumbrado; herramientas eléctricas y electrónicas; juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre; instrumentos de vigilancia y control; máquinas expendedoras.</p> <p>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable.</p> <p>B1.2 Chatarra de metal limpia, no contaminada, incluidas las aleaciones en forma acabada o en bruto, como las láminas, chapas, vigas, barras.</p> <p>B1.3 Metales refractarios que contengan residuos.</p> <p>B1.4 Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica, no contaminada con aceite de lubricante, PBC o PCT en una cantidad que la haga peligrosa.</p> <p>B1.6 Residuos de selenio y telurio en forma metálica elemental, incluido el polvo de estos elementos.</p> <p>B1.7 Residuos de cobre y de aleaciones de cobre en forma dispersable.</p>
IN-2	<p>B1.8 Ceniza y residuos de zinc, incluidos los residuos de aleaciones de zinc en forma dispersable.</p> <p>B1.9 Baterías de desecho. que se ajusten a una especificación, con exclusión de los fabricados con plomo, cadmio o mercurio.</p> <p>B 1.18 Residuos de películas fotográficas que contengan haluros de plata</p>



MD Domiciliario, MC Comercial, MO De otras actividades, IN Industrial, ES Establecimiento de atención de salud, CO Construcción, AG Agropecuario, IE Instalaciones o Actividades Especiales  
Para el Mercado Nacional / 1: Recolección; 2: Transporte, 3: acondicionamiento  
Para el Mercado Externo / Importación: 4: Transporte, 5: Acondicionamiento  
Para el Mercado Externo / Exportación: 6: Recolección, 7: Transporte, 8: Acondicionamiento

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 40803-2017-EC**  
SUCE N° 2017397908  
Informe N° 00199-2018/DCEA/DIGESA



	<p>y plata Metálica. B1.24 Escamas de laminado del óxido de cobre. B2.1 Residuos resultantes de actividades mineras, en forma no dispersable. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersarle. B2.3 Residuos de cerámica en forma no dispersable. B2.4 Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos. B3.0 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que pueden contener metales y materiales Inorgánicos. B3.1 Residuos sólidos de material plástico. B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles. B3.4 Residuos de caucho. B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados. B3.6 Residuos resultantes de las industrias agroalimentarias-siempre que no sean infecciosos. B3.12 Residuos consistentes en colorantes alimentarios. B4.0 Residuos que puedan contener componentes inorgánicos u orgánicos. B4.1 Residuos integrados principalmente por pinturas de látex y/o con base de agua, tintas y barnices endurecidos que no contengan disolventes orgánicos, metales pesados ni biocidas en tal grado que los convierta en peligrosos.</p>
<b>IN-P-1</b>	<p>A1.0 Residuos metálicos o que contengan metales A 1.5 Residuos contaminados con líquidos de residuos del decapaje de metales.</p>
<b>IN-P-2</b>	<p>A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados. A3.1 Residuos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto.</p>

**REGISTRO**

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), a favor de la empresa **ECOSOZ CCAR SERVICIOS GENERALES S.A.C.** para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que las actividades registradas en el literal D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Las actividades de la empresa **ECOSOZ CCAR SERVICIOS GENERALES S.A.C.** están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a lo señalado en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **ECOSOZ CCAR SERVICIOS GENERALES S.A.C.** podrá realizar actividades únicamente de los tipos residuos sólidos consignados en el numeral 4.3 del Informe N° 00199-2018/DCEA/DIGESA el mismo que forma parte integrante del presente Registro.

MD Domiciliario, MC Comercial, MO De otras actividades, IN Industrial, ES Establecimiento de atención de salud, CO Construcción, AG Agropecuario, IE Instalaciones o Actividades Especiales  
Para el Mercado Nacional / 1: Recolección; 2: Transporte, 3: acondicionamiento  
Para el Mercado Externo / Importación: 4: Transporte, 5: Acondicionamiento  
Para el Mercado Externo / Exportación: 6: Recolección, 7: Transporte, 8: Acondicionamiento

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 40803-2017-EC**  
SUCE N° 2017397908  
Informe N° 00199-2018/DCEA/DIGESA

4. Los residuos sólidos peligrosos de origen industrial serán transportados en la unidad vehicular de placa de rodaje B8Q-945 habilitada con Resolución Directoral N° 4305-2016-MTC/15.
5. La empresa **ECOSOZ CCAR SERVICIOS GENERALES S.A.C.** podrá realizar las actividades de recolección y transporte de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) consignados en el ítem D.
6. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima,

18 ENE. 2018



F. GUEVARA

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA

*Maria Eugenia Nieva Muzurrieta*

ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MÚZURRIETA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



ING. F. GUEVARA

MENM/FGR/ETS



C. BALLON